

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que la *"El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos"*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el Director Financiero de Tesorería del Departamento de Cundinamarca mediante certificación DFT-EF-25-23 del 16 de febrero de 2023 indica que *"De conformidad con la solicitud realizada por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca, certifico que por concepto de las reservas presupuestales incorporadas en la anualidad 2022 a través del fondo 5-4400, los siguientes contratos presentan un excedente tesoral, discriminado en el siguiente detalle:*

CONTRATO	VALOR APROPIADO Y COMPROMETIDO	VALOR PAGADO	EXCEDENTE
CTO DE OBRA UAEGRD-LP-050-2021	17.039.345.967	4.208.791.353	12.830.554.614
CTO INTERVENTORÍA UAEGRD-CM-055-2021	1.873.496.290	413.100.617	1.460.395.673
TOTAL	18.912.842.257	4.621.891.970	14.290.950.287

Que estos recursos se encuentran disponibles para su incorporación como excedentes financieros al presupuesto de la anualidad 2023 con el fondo 5-4202, una vez sean certificados por el Director Financiero de Contaduría de la Secretaría de Hacienda".

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 015 – 2023 de fecha 17 de febrero de 2023 indica que *"(...) existen recursos por valor de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$14.290.950.287) para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riego de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD vigencia 2023 – fondo 5 – 4202 Convenios Departamentales"* precisando en el mismo documento que según *"(...) solicitud de la Unidad de Riesgos mediante comunicación del 16 de febrero de 2023, estos recursos corresponden al saldo de la reserva existente en el Convenio No. 2667 de 2020 suscrito entre la CAR UAEGRD del cual se derivaron los contratos Nos. UAEGRD-LP-050-2021 (de obra) y UAEGRD-CM-055-2021 (de interventoría). indicando que se cuenta con la comunicación DFT-EF-25-23 del 16 de febrero de 2023, expedida por el Director Financiero de Tesorería, manifiesta que por concepto de las reservas presupuestales incorporadas en la anualidad 2022 a través del fondo 5-4400, los contratos mencionados presentan un saldo tesoral por valor de \$14.290.950.287, para ser adicionados en la vigencia 2023"*.

DECRETO No. 079 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023308037 de fecha 27 de febrero de 2023, con alcance del 10 del mismo mes y año a través del mercurio No. 2023310321, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$14.290.950.287), del fondo 5-4202 Convenios Departamentales excedentes, correspondiente al saldo de la reserva existente en el convenio No. 2667 de 2020 suscrito entre la CAR y la UAEGRD del que se derivaron los contratos Nos. UAEGRD-LP-050-2021 (de obra) y UAEGRD-CM-055-2021 (de interventoría), recursos que se adicionarán en su totalidad en la "meta 312 "Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD", del producto 018 "Obras para la prevención y control de movimientos en masa", con el fin de cubrir el pago del contrato de obra UAEGRD-LP-050-2021 y del contrato de interventoría UAEGRD-CM-055-2021 de conformidad con el Convenio No. 2667 de 2020 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Departamento de Cundinamarca - UAEGRD".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0060 del 23 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
22-02-2023	2021004250010	Construcción de obras de mitigación del riesgo por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada La Negra, vereda La Esperanza del municipio de Quebrada Negra, Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 03 de marzo de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.290.950.287), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 03 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.



14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.290.950.287), con base en la certificación No. SH – DFC – 015 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Descripción	Fondo	Área funcional	Programa de financiación	Valor
1	Ingresos				14.290.950.287
1.2	Recursos de capital				14.290.950.287
1.2.10	Recursos del balance				14.290.950.287
1.2.10.02	Superávit fiscal	5-4202	9/999/AC	999999	14.290.950.287
TOTAL ADICIÓN					14.290.950.287

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.290.950.287), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UAEGRD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código de meta	Tipo de meta	Nombre cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGION QUE PROGRESA!	14.290.950.287
			32					SECTOR - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	14.290.950.287
			05					PROGRAMA - ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	14.290.950.287
						312	Producto	META PRODUCTO - Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD.	14.290.950.287
			2021004250010					PROYECTO - Construcción de obras de mitigación del riesgo por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada La Negra, vereda La Esperanza del municipio de Quebrada Negra, Cundinamarca	14.290.950.287
23	Inversión	5/312/AC	20210042500103205018	5-4202	018			PRODUCTO -Obras para la prevención y control de movimientos en masa	14.290.950.287
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES									14.290.950.287



DECRETO No. 079 DE

14 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 14 MAR 2023

NICOLÁS GARCÍA-BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

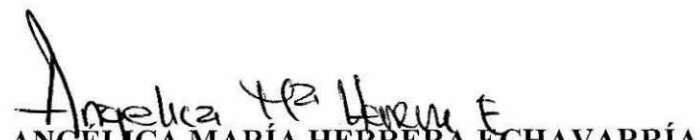


DECRETO No. 1079 DE

17 MAR 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


ANGÉLICA MARÍA HERRERA ECHAVARRÍA
Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista – Dirección de Presupuesto SH
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Álvaro Gallego**
Auxiliar Administrativo - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña
Contratista – Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Méndez
Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto – SH

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
Francisco Gutiérrez Escobar
Director de Seguimiento y Evaluación (E) – S. de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co